

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - HPA

Bellavista, 13 de agosto del 2019
Señor:

Presente.-

Universidad Nacional del Callao
MESA DE PARTES
11 SET. 2019
RECIBIDO
HORA: 10:50 AM

Dr. Gu. Guerrero Alva
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
UNIDAD DE INVESTIGACION
RECIBIDO
Fecha: 21.08.19
Hora: Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
EPIA
FIPA
16/08/19

Con fecha trece de agosto de dos mil diecinueve se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 0106- 2019-DFIPA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 161-2019-EPIA/FIPA recibido el 06 de agosto del 2019, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, Dr. Wilmer Huamani Palomino, hace llegar la relación de estudiantes que conformarán distintas Comisiones en el "Trigésimo Segundo Aniversario de la Semana de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos 2019", aprobada por el Comité Directivo.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos cumple un conjunto de actividades y funciones por intermedio de su Director y Comité Directivo tal como lo establecen los Arts. 47° y 48°, 48.10, 50°, 50.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, siendo necesario contar con el apoyo de un equipo de docentes para el cumplimiento de sus fines;

Que, en concordancia con la política de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, es necesario organizar, realizar actividades académicas, culturales, deportivas, sociales y recreativas, que sean conmemorativas a la "Semana de Ingeniería de Alimentos 2019" y XXXII Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 14°, 17° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** la Comisión Central y Comisiones de Apoyo de docentes y alumnos encargados de organizar y realizar las actividades académicas, culturales, deportivas, sociales y recreativas de la celebración del "Trigésimo Segundo Aniversario de la Semana de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos 2019" a realizarse del 14 al 18 de octubre del 2019.

COMISIÓN GENERAL

Mg. WALTER ALVITES RUESTA
Mg. GERMAN SAÚL MARTINEZ TORRES
Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO

SUB-COMISIÓN DE REINADO

Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGUSQUIZA
Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA
Est. BIANCA DÍAZ CALENZANI

SUB-COMISIÓN DE CONFERENCIAS

Dra. DANIZA MIRTHA GUERRERO ALVA
Mg. RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA
Bigo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR

SUB-COMISIÓN DE EXPO FERIA ALIMENTARIA

Dra. ISABEL JESUS BERROCAL MARTINEZ
Ing. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA
Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO
Est. JHON HORNA JURUPE

SUB-COMISIÓN DE GINKANA

Ing. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA
Ing. CARLOS CHINCHAY BARRAGÁN

SUB-COMISIÓN DE DEPORTES

Est. JUAN CARLOS MORY ASCANSA

SUB-COMISIÓN DE FIESTA

Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
RECTORADO DE INVESTIGACION
27 AGO 2019
HORA: 12:00
FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos
04 SEP 2019
RECIBIDO
Hora: 14:04 Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
11 SEP 2019
RECIBIDO
HORA: FIRMA:

Centro federado

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 0106- 2019-DFIPA.

- 2° **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 0102-2019-DFIPA de fecha 11 de julio de 2019.
- 3° **APROBAR**, la organización y el programa de actividades presentada por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, que forman parte de la presente Resolución.
- 4° **AL TÉRMINO**, de las actividades el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos deberá presentar un Informe de cumplimiento de las mismas.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, Centro Federado, Tercio Estudiantil, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico FIPA.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

[Handwritten Signature]
Blgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar
Secretario Académico - FIPA